



COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Tercer Trimestre 2021

Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

Descripción de la obra: Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable, en la localidad Las Maravillas, municipio de Jitotol
Municipio: Jitotol
Localidad: Las Maravillas

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2283/2020	25/09/2020	13,518,186.64	13,139,580.90	226,544.50	2030001-240	29/10/2020	Vimall Construcciones, S.A. de C.V.	13,139,580.90	PZA (Construcción de pozo profundo de 150.0 M de profundidad)	1.00	100%	100.00%
									PZA (Construcción de tanque superficial de mampostería de 100 M3)	1.00		
									PZA (Construcción de caja de operación de válvulas de tabique y concreto FC=200(KG/CM2)	14.00		
									ML (Construcción de línea de conducción tubería de acero soldable 6" Diámetro)	1,980.00		
									ML (Rehabilitación y ampliación de red de distribución de 1.5" de diámetro)	2,603.31		
									PZA (Construcción de tomas domiciliarias PEAD 13 MM (1/2") Diámetro)	31.00		
									PZA (Instalación de equipo electromecánico, bomba de 75HP trifásico sumergible fijo)	1.00		
									PZA (Instalación de transformador trifásico de 112.5 KVA, 13200-440/220 V)	1.00		
									M2 (Construcción caseta de control de tabique rojo y losa de concreto (1.85M*2.7M"))	5.00		
									PZA(Transformador tipo seco 75 KVA inc. banco y gabinete)	1.00		
PZA (Instalación de postes de concreto tipo PC=15-800)	5.00											
ML (Construcción de línea de baja tensión (Cable CAL 1/0))	1,200.00											

Nota: La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$152,061.24, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.

Asimismo, derivado a la conclusión del proyecto y con fundamento en el numeral 50 de las Reglas de Operación y al Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios del FIFONREGION 2020, fue comunicado el Reporte Final, con los reintegros respectivos.

COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Tercer Trimestre 2021

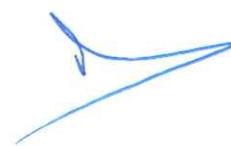
Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

Descripción de la obra: Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para beneficiar a las localidades San Vicente, La Cañada, Venustiano Carranza y El Copal, municipio de Bochil, Chiapas
Municipio: Bochil
Localidad: Varias

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2283/2020 SH/SUBE/2284/2020	25/09/2020	20,299,302.53	19,795,048.95	341,293.95	2030002-247	11/11/2020	Arfran Construcciones, S.A. De C.V.	19,795,048.95	ML (Constructor de emisor aguas residuales (llegada PTAR) tubería PVC 12"	432.00		
									M2 (Construcción de tanque pretratamiento de concreto de 479.66 M3)	355.30		
									M2 (Construcción reactor anaerobico flujo ascendente (rafa) incl. tanque concreto y mod. Pref.)	113.12		
									M2 (Construcción filtro anaerobio flujo ascendente (fafa) incl. tanque concreto y modo pref.)	148.36		
									M2 (Construcción de tanque de filtro arena de concreto de 478.86 M3)	416.40		
									M2 (Construcción de tanque de secado de lodos de concreto de 164.56 M3)	149.60	100.00%	100.00%
									M2 (Construcción de tanque de desinfección de concreto de 45.67 M3)	41.52		
									ML (Construcción de emisor alejamiento tubería PVC 12"	181.06		
									M2 (Construcción de caseta de dosificación de concreto)	10.64		
									ML (Guarniciones de concreto de 10 CMS de espesor)	33.00		
									M2 (Banquetas de concreto de 10 CMS de espesor)	265.35		
									M2 (Caseta de vigilancia de muros de tablique rojo)	25.20		

Nota: La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$162,959.63, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.

Asimismo, derivado a la conclusión del proyecto y con fundamento en el numeral 50 de las Reglas de Operación y al Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios del FIFONREGION 2020, fue comunicado el Reporte Final, con los reintegros respectivos.



COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Tercer Trimestre 2021

Recursos Federales del Ramo 23 - Provisiones Salariales y Economicas, del Fideicomiso Fondo Regional (FIFONREGION) 2020.

Descripción de la obra: Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad Unión Zaragoza, municipio de Jitotol.

Municipio: Jitotol

Localidad: Unión Zaragoza

Oficio de Autorización de Recursos	Fecha	Monto Autorizado	Monto comprometido		Número de Contrato	Fecha del Contrato	Empresa	Monto Contratado	Metas		Avance	
			Obra	Indirecto					Concepto	Cantidad	Físico	Financiero
SH/SUBE/2655/2020	27/10/2020	10,866,855.58	10,498,686.46	181,011.83	2030003-246	11/11/2020	Logo Lova Obras Civiles, S.A. de C.V.	10,498,686.46	ML (Rehabilitación y ampliación de la red de atarjeas (Tubo PEAD de 8" de diámetro)	4,635.68	100.00%	100.00%
									ML (Rehabilitación y ampliación de colector (tubo PEAD de 14" de diámetro)	363.07		
									PZA (Construcción de descarga domiciliaria (tubo PEAD de 6" diámetro)	205.00		
									PZA (Construcción pozo de visita 1.25 MTS de prof. a base de tabicon rojo inc. Tapa y broca)	64.00		
									PZA (Construcción de registro sanitario de concreto)	205.00		
M2 (Reposición de pavimento de concreto hidráulico de 12 CMS de espesor)	5,232.34											

Nota: La diferencia entre el monto autorizado y el total del monto comprometido por la cantidad de \$187,157.29, corresponde a un ahorro presupuestal, mismo que fue reintegrado en conformidad a los plazos dispuestos en el artículo 17° de la Ley de Disciplina Financiera.

